

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PANAMÁ

**PROYECTO DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA
PANDO-MONTE LIRIO (2266/OC-PN)**

**PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN
EN RESPUESTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN
DE LA OBSERVANCIA DEL MECANISMO INDEPENDIENTE
DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

El 24 de octubre de 2012, el señor Werner Kiene, Presidente del Panel de Verificación de la Observancia del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), presentó al Directorio Ejecutivo (el "Directorio") la versión final del Informe del Panel de Verificación de la Observancia para el proyecto Pando-Monte Lirio. El Directorio pidió a la Administración que elaborara un Plan de Acción en relación con los temas siguientes: (i) el grado de cumplimiento del proyecto con las políticas ambientales del Banco, (ii) el impacto acumulativo en la cuenca del río Chiriquí Viejo, (iii) la integración entre los sectores público y privado del Banco y (iv) la divulgación de información. El presente documento contiene el Plan de Acción solicitado, incluido un cronograma para la ejecución del mismo y una relación de las partes responsables.

A. Aspectos del proyecto

En lo que al proyecto se refiere, cabe destacar el avance significativo que se ha realizado desde que el MICI formuló sus conclusiones iniciales:

Desde la perspectiva medioambiental, se concluyó el estudio del caudal ecológico en el que se confirma que se prevé que sea adecuado el caudal ecológico mínimo del 10% que se contempla para el proyecto, con cierta descarga adicional de caudal cuando los flujos incrementales procedentes de los afluentes sean muy bajos, así como la ejecución de otras medidas de mitigación tales como la restauración y mejora del hábitat acuático, la captura, transporte y liberación de determinadas especies de peces, etc. Atendiendo a la recomendación del Banco, el Prestatario ha acordado implementar un diseño de flujo variable que habrá de mejorar su capacidad para regular el caudal del río en condiciones de volumen mínimo de agua y ha obtenido la aprobación de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para hacerlo.

El borrador del Plan de Manejo del Caudal Ecológico fue entregado al BID el 10 de septiembre de 2012. El Banco ha confirmado que, en términos generales, la calidad del estudio del caudal ecológico es suficiente para su divulgación y que las medidas de mitigación que se recomiendan en el borrador del Plan son adecuadas. Con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el BID ha pedido al Prestatario mayores detalles acerca de la ejecución del Plan de Manejo del Caudal Ecológico, tales como cronogramas específicos, asignación de responsabilidades, medidas de supervisión y costos conexos (incluidos los gastos de capital y de operación). Se ha informado al Prestatario de que dicha información deberá estar disponible antes del próximo desembolso.

El Consultor Ambiental y Social del Banco visitó el emplazamiento del proyecto en septiembre de 2012 y confirmó que se está llevando a cabo adecuadamente el Plan de Acciones Correctivas convenido entre los Prestamistas y el Prestatario, con el fin de resolver los aspectos identificados referentes a la contaminación del agua y las condiciones viales (véanse los detalles de ese Plan en el Anexo I). Las aguas residuales producidas por la excavación de túneles reciben ahora el tratamiento idóneo antes de ser vertidas. Mediante la supervisión participativa realizada por representantes de comunidades afectadas se confirmó que las aguas residuales que se vierten en la quebrada La Mina cumplen con las normas vigentes. El Prestatario también ha cumplido sus compromisos relacionados con el

mantenimiento y reparación de las vías públicas empleadas en la construcción del proyecto, conforme a lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento suscrito el 7 de noviembre de 2011 con el Ministerio de Obras Públicas y con otros constructores de proyectos de energía hidroeléctrica en la misma cuenca hidrográfica (CILSA e Hidrocaizán).

Desde el punto de vista del impacto acumulativo, el Banco está aprovechando una operación de cooperación técnica en curso (operación ATN/MC-11366-PN), preparada originalmente por la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) para abordar la prevención de riesgos y el manejo de la cuenca hidrográfica debido al cambio climático, y complementará los Términos de Referencia de la misma para reforzar el componente de gestión de recursos hidrológicos en la cuenca del río Chiriquí Viejo a fin de atender las recomendaciones del MICI. En el marco de la cooperación técnica con ANAM, el contrato para la formulación del Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Chiriquí Viejo fue adjudicado al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y su firma por la Contraloría de la República está pendiente y se prevé para el 31 de enero de 2013.

B. Aspectos relacionados con el Banco

Desde la perspectiva de la colaboración interna, el proyecto Pando-Monte Lirio fue seleccionado muy cuidadosamente en 2009 por el Departamento del Financiamiento Estructurado y Corporativo (SCF) y la Vicepresidencia de Países (VPC), de entre una serie de proyectos de energía hidroeléctrica. Desde el comienzo, SCF ha colaborado estrechamente con la Unidad de Salvaguardias Ambientales (ESG), unidad que se ha encargado de dirigir el proceso de cumplimiento de salvaguardias. De la revisión y la estructuración del proyecto Pando-Monte Lirio se han derivado importantes lecciones aprendidas, que se han tomado en consideración al diseñar otros proyectos recientes de energía hidroeléctrica, como el de Chaglla (Perú) y el de Reventazón (Costa Rica). SCF y ESG estructuraron estos proyectos con éxito desde la perspectiva ambiental, asegurando una gestión adecuada del caudal ecológico y un análisis exhaustivo del impacto acumulativo al comienzo del análisis del proyecto. Asimismo, desde septiembre de 2012, dos especialistas de ESG han sido adscritos a SCF, y un tercero trabaja con ese departamento desde noviembre de 2012, logrando así un proceso de colaboración mucho más estrecho dentro del equipo del proyecto.

En lo que concierne a la perspectiva de la colaboración interna entre el sector público y el privado en el Banco, la revisión más reciente de los procesos de programación y elaboración de las estrategias de país ha permitido una colaboración y una correspondencia mucho más estrechas y en una etapa más temprana de las intervenciones sin garantía soberana en cada país. La Vicepresidencia del Sector Privado (VPP) ha venido colaborando con VPC desde comienzos de 2011 para mejorar el proceso de integración de los aportes de las ventanillas sin garantía soberana a las estrategias de país. Existe ahora un acuerdo en cuanto a los hitos de la participación de VPP en este proceso. Desde que se inició la coordinación con VPC, ha habido un aumento en el grado de participación de las ventanillas sin garantía soberana y una mejora en los aportes de dichas ventanillas. En este sentido, SCF ha contribuido firmemente, mediante su participación en el proceso desde las primeras etapas, la designación de coordinadores de país a fin de preparar mejor los aportes

de todas las divisiones de SCF, la contribución activa a la preparación de las Perspectivas de País de VPP y la colaboración con especialistas de VPS en la elaboración de políticas y notas sectoriales para cada estrategia. Al igual que con las estrategias de país, SCF ha contribuido eficientemente a los ejercicios de programación de cada país, con aportes tanto pertinentes como oportunos.

1. Plan de Acción propuesto

A fin de abordar los diversos aspectos institucionales y relativos al proyecto, así como las oportunidades propuestas por el Directorio en relación con estos aspectos, en el presente Plan de Acción se proponen actividades específicas, se asignan responsabilidades y se fijan plazos realistas en lo que concierne al informe del MICI para el proyecto Pando-Monte Lirio.

Recomendaciones del Panel	Acciones	Responsabilidad	Plazo
Al nivel del proyecto			
1. Solucionar los aspectos relacionados con el caudal ecológico.	Presentar el Plan de Manejo del Caudal Ecológico a satisfacción de todos los Prestamistas en cuanto a su forma y su contenido.	EISA	31 de enero de 2013
	Divulgar el Plan de Manejo del Caudal Ecológico en el sitio virtual del BID tan pronto el Banco lo considere aceptable en cuanto a su forma y contenido.	BID	15 de marzo de 2013
	Consultar con las partes afectadas y los interesados en el Plan de Manejo del Caudal Ecológico.	EISA	15 de febrero de 2013
	Ejecutar el Plan de Manejo del Caudal Ecológico - Medidas relacionadas con la construcción	EISA	Conforme al cronograma de construcción correspondiente
	- Medidas relacionadas con la operación		Continuo, con control periódico e informes regulares a los Prestamistas
	Concluir el Plan de Manejo del Caudal Ecológico y confirmar el compromiso de velar por su ejecución y supervisión.	EISA	15 de marzo de 2013
	Elaborar e instrumentar un mecanismo que permita a las partes afectadas vigilar la descarga adecuada de caudal ecológico:	EISA	
	- Se acuerdan los principios que rigen dicho mecanismo con las partes afectadas.		1 de marzo de 2013
	- Se elabora íntegramente el mecanismo.		Antes del inicio de las operaciones
	- Se ejecuta adecuadamente el mecanismo.		Continuo, con informes a los Prestamistas

Recomendaciones del Panel	Acciones	Responsabilidad	Plazo
2. Prestar atención especial a las preocupaciones relacionadas con daños en las vías, erosión e impureza del agua ocasionados por el proyecto, así como a las cuestiones relacionadas con la calidad del agua.	Supervisar y asegurar la ejecución continua del Plan de Acción Ambiental y Social y el Plan de Acciones Correctivas del proyecto, acordados entre los Prestamistas y EISA (Anexo I).	Prestamistas	Continuo
3. Hacer que se dé seguimiento sistemático a las conclusiones de la supervisión.	Informar a la Administración del BID acerca del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social y el Plan de Acciones Correctivas del proyecto, y asegurarse de que cualquier incumplimiento que llegue a haber sea corregido diligentemente por EISA.	BID	Continuo, con control periódico e informes regulares a los Prestamistas
	Divulgar informes de seguimiento resumidos en el sitio virtual del BID cada seis meses.		Semestralmente a partir del primer semestre de 2013
Al nivel de la cuenca			
4. Considerar la posibilidad de brindar apoyo adicional al Prestatario y a las autoridades panameñas con competencias sobre el medio ambiente para hallar soluciones tecnológicas e institucionales que reduzcan al mínimo las repercusiones ambientales del proyecto.	Reforzar el componente de gestión de recursos hidrológicos para la elaboración del Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica para el río Chiriquí Viejo. El cronograma para esta actividad depende del acuerdo al que se llegue con la ANAM.	BID/ANAM	28 de febrero de 2013
	Apoyar a la ANAM en la instrumentación de un marco institucional adecuado para la gestión de los impactos acumulativos al nivel de la cuenca del río Chiriquí Viejo, que incluya la aplicación de la Ley para el Manejo de Cuencas Hidrográficas y la creación de comités de cuencas hidrográficas.	BID/ANAM	31 de junio de 2013
	Apoyar a la ANAM en las actividades de consulta pública relacionadas con la elaboración del Plan de Manejo de la Cuenca Hidrográfica para el río Chiriquí Viejo.	BID/ANAM	De marzo a octubre de 2013
	Seguir apoyando la asistencia técnica del organismo alemán de financiamiento para el desarrollo (DEG) encaminada a normalizar el enfoque que aplican los constructores de proyectos de energía hidroeléctrica del sector privado a la gestión de repercusiones	EISA/ANAM	Continuo

Recomendaciones del Panel	Acciones	Responsabilidad	Plazo
	ambientales y sociales adversas en la cuenca del río Chiriquí Viejo y la participación de interesados locales.		
Al nivel del país			
5. Seguir reforzando a las autoridades ambientales locales en el cumplimiento de sus funciones relativas al manejo adecuado de las cuencas hidrográficas en otras partes del país.	En el marco del diálogo con Panamá, explorar oportunidades para la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica del sector energético (generación de electricidad) en el país, incluido el desarrollo de la energía hidroeléctrica, tomando en consideración el contexto regional más amplio (por ejemplo, en el marco del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y de la posible interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia).	BID	
Al nivel del BID			
6. Mejorar la sinergia entre las inversiones del Banco en los sectores público y privado; secuenciación estratégica.	En cualquier ejercicio futuro de formulación de una estrategia de país, si la gestión ambiental se considera una prioridad en sectores estratégicos clave en los que podrían concretarse inversiones del sector privado del BID, redactar un documento de temas ambientales como aporte a las estrategias de país, que contenga, de ser el caso, recomendaciones para elaborar el marco institucional necesario y dotar de capacidad a las autoridades competentes en esos sectores estratégicos.	BID	
7. Formular lineamientos sobre los pasos a seguir y su secuencia, a fin de velar por que se acaten las disposiciones de salvaguardia contempladas en las Políticas Operativas para que los proyectos tengan una mayor probabilidad de éxito.	Elaborar una nota orientativa para los funcionarios del BID en la que se haga hincapié en que, antes de someter una operación a la aprobación del Directorio Ejecutivo, el Banco deberá contar con: a. un claro entendimiento de la naturaleza y la magnitud (la importancia) de todos los efectos adversos y riesgos ambientales y sociales clave;	BID	
	b. estrategias de mitigación del impacto, que aborden todos los efectos adversos y riesgos, satisfagan todos los requisitos pertinentes de las políticas del BID y hayan sido convenidos con el cliente y demás partes correspondientes (de haberlas), y		

Recomendaciones del Panel	Acciones	Responsabilidad	Plazo
	c. una demostración del compromiso y la capacidad del cliente y demás partes correspondientes (de haberlas) para ejecutar la estrategia de mitigación acordada, con pruebas de que se han obtenido los recursos necesarios para ello.		

2. Seguimiento del Plan de Acción

Se dará seguimiento al Plan de Acción con una periodicidad trimestral. Se enviará al MICI una copia del informe de seguimiento. Como parte del proceso de seguimiento al que se someten todos los préstamos sin garantía soberana, se incluirá en el informe trimestral sobre operaciones sin garantía soberana presentado al Directorio el seguimiento de los temas del Plan de Acción relacionados específicamente con el proyecto.

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS CONVENIDO ENTRE LOS PRESTAMISTAS Y EISA

Consideración	Acciones
<p>1(a) <u>Calidad del agua en las descargas de los túneles:</u> El agua vertida por las obras de construcción de los túneles sigue incumpliendo las normas de calidad del agua estipuladas en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. EISA ha enviado cartas de advertencia a Seli (fechadas el 11 de noviembre de 2011 y el 13 de enero de 2012) en las que le solicita tomar determinadas medidas correctivas, y ha emitido un total de cuatro certificados de incumplimiento por motivo de contaminación del agua en las descargas de los túneles de Pando y Monte Lirio. A pesar de la construcción de tanques adicionales de filtrado físico y químico tanto en la obra del túnel de Pando como en la del túnel de Monte Lirio, el control realizado por Seli y EISA sigue mostrando que se incumple la norma DGNTI-COPANIT 35-2000. La contaminación de la quebrada La Mina presuntamente ha tenido efectos negativos en la salud de personas, ganado y cultivos de las zonas adyacentes a dicha quebrada.</p>	<p>EISA tomará las dos medidas siguientes para resolver de inmediato la causa de los riesgos más críticos relacionados con la contaminación del agua en la quebrada La Mina:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producirá una descripción escrita de los procedimientos de control y las acciones correctivas a corto plazo destinadas a garantizar el cumplimiento continuo de la norma COPANIT 35-2000 en todas las descargas de agua a la quebrada La Mina. 2. Presentará resultados suficientes derivados de datos del control a corto plazo como para confirmar que se cumple la norma COPANIT 35-2000 en todas las descargas de agua a la quebrada La Mina.
<p>1.(b) <u>Calidad del agua en las descargas de los túneles:</u> [Obsérvese que los puntos 1(a) y 1(b) corresponden al mismo problema. La medida 1(a) se refiere al manejo inmediato del problema, mientras que la 1(b) se relaciona con medidas a mediano plazo.]</p>	<p>EISA establecerá y ejecutará, en coordinación con Seli:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. un Plan de Manejo de Efluentes, que habrá de incluir un mapa de todas las descargas, el diseño técnico del sistema de gestión del agua y las medidas específicas de manejo fisicoquímico necesarias para garantizar que se cumplen las normas de calidad del agua establecidas en el Reglamento Técnico COPANIT 35-2000 en todos los puntos de descarga de agua de las obras de los túneles de Pando y Monte Lirio; 2. un Protocolo de supervisión de la calidad del agua que constará de un protocolo de supervisión continua y un registro de datos, para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad del agua establecidas en el Reglamento Técnico COPANIT 35-2000 en todos los puntos de descarga de agua de las obras de los túneles de Pando y Monte Lirio. <p>Los resultados de la supervisión continua de la calidad del agua se guardarán en un banco de datos aceptable, y se emplearán para elaborar informes periódicos de la calidad del agua, a fin de documentar el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000; los datos de la supervisión de la calidad del agua estarán disponibles para ser examinados en cualquier momento.</p>

Consideración	Acciones
<p>2. <u>Daños y perjuicios no mitigados ni indemnizados a los usuarios de agua adyacentes a la quebrada La Mina:</u></p> <p>La investigación realizada por EISA de las frecuentes reclamaciones acerca de la contaminación del agua de la quebrada La Mina (y sus repercusiones conexas), presentadas a través del sistema FIRC entre abril y noviembre de 2011 arrojó las conclusiones siguientes: (i) el agua vertida en las operaciones de excavación del túnel de la obra de Monte Lirio realizadas por Seli no cumple con la norma DGNTI-COPANIT 35-2000 y no se controla periódicamente (véase más arriba); (ii) por lo menos cinco usuarios adyacentes a la quebrada La Mina han presentado reclamaciones acerca de los presuntos efectos negativos del agua contaminada para la salud humana, la ganadería y la agricultura; y (iii) el alcance de los perjuicios para las actividades agrícolas de los cinco reclamantes ha sido evaluado por EISA a fin de calcular la posible indemnización en especie (evaluación concluida por Clemente Vega el 18 de enero de 2012).</p> <p>Los usuarios de agua afectados y los reclamantes no han recibido ninguna información sobre el trámite de su reclamación cuando ya han transcurrido alrededor de tres meses desde su presentación.</p>	<p>Mediante la acción 1 (véase más arriba) se corregirá el origen de la contaminación del agua.</p> <p>Los usuarios de agua/reclamantes afectados recibirán una indemnización por todos los perjuicios causados, y EISA les informará acerca de los procedimientos de control y gestión de la calidad del agua que se han establecido para resolver la causa de su reclamación. A cada reclamante se le notificará por separado; a las comunidades adyacentes a la quebrada La Mina se les notificará por medio de una reunión de la comunidad u otras formas de divulgación pública de información.</p> <p>EISA brindará oportunidades continuas para la supervisión participativa de la calidad del agua de la quebrada La Mina, por medio de la capacitación, el equipamiento y la inclusión de representantes de las comunidades adyacentes a dicha quebrada en actividades básicas de control de la calidad del agua.</p>
<p>3. <u>Plan de Mantenimiento Vial:</u></p> <p>Un tramo de carretera de unos 12 kilómetros utilizado en el proyecto sufrió daños debido al tráfico asociado a las obras de proyectos hidroeléctricos que construyen CILSA, Hidrocaizán y EISA. El deterioro de las vías ha merecido críticas de parte de residentes locales, dando como resultado una protesta y un bloqueo vial realizado por habitantes de Volcán y Caizán el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2011.</p> <p>El 7 de noviembre de 2011 se firmó un memorando de entendimiento en el que el Ministerio de Obras Públicas, CILSA, Hidrocaizán y EISA convinieron en: (i) adoptar medidas provisionales de reparación de los tramos viales situados en la zona de influencia de cada uno de los proyectos y (ii) comprometerse a cumplir con un plan de reparación y mantenimiento a mediano plazo que formulará el Ministerio al término de una evaluación técnica de la vía.</p> <p>En reclamaciones de las comunidades se alegaba que, hasta la semana del 23 de enero de 2012, EISA no había acatado los términos del acuerdo de reparación de la vía; ésta sigue en mal estado.</p>	<p>EISA establecerá un Plan de Mantenimiento Vial con medidas, responsabilidades, indicadores y plazos estipulados en forma específica, a efectos de cumplir con los requisitos del Plan de Acción Ambiental de la Evaluación de Impacto Ambiental, con los términos del Memorando de Entendimiento (del 7 de noviembre de 2011) y con los términos del plan de reparación y mantenimiento a mediano plazo que formulará el Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>EISA divulgará el Plan de Acción de Mantenimiento Vial a las partes interesadas que correspondan, por medio de una presentación pública u otras reuniones de divulgación con representantes municipales y del Ministerio de Obras Públicas y comunidades y con residentes locales. Se incluirá a las partes interesadas correspondientes en actividades de supervisión participativa para asegurar el cumplimiento del Plan de Acción de Gestión Vial.</p> <p>EISA establecerá un registro de accidentes (por medio del Plan de Seguridad Vial) a fin de supervisar la seguridad de las vías situadas dentro de la zona de influencia del proyecto Pando-Monte Lirio, en coordinación con las autoridades gubernamentales locales, y empleará los resultados del registro de accidentes para mejorar la señalización de las vías, su gestión y su seguridad.</p>

Consideración	Acciones
<p>4. <u>Fuerza laboral local</u>:</p> <p>En un acuerdo suscrito entre EISA y el Municipio de Renacimiento se señala que EISA contratará a al menos 25 trabajadores de cada comunidad situada dentro de la zona de influencia del proyecto y del Municipio de Renacimiento. En reclamaciones constantes de residentes locales y representantes comunitarios se alega que EISA no ha cumplido este acuerdo y no está favoreciendo suficientemente a los trabajadores locales. EISA no ha presentado expedientes de recursos humanos que permitan constatar o desmentir estas imputaciones.</p>	<p>Presentar registros de empleo o, en su ausencia, establecer un registro (banco de datos) de recursos humanos en el que se confirme que se han contratado para el proyecto por lo menos a 25 trabajadores de cada comunidad dentro de la zona de influencia del proyecto.</p> <p>Divulgar la situación de la contratación local para el proyecto Pando-Monte Lirio en reuniones con representantes de las comunidades y los contratistas de ingeniería, adquisición y construcción.</p> <p>Cumplir con la cuota de mano de obra local si no se contrata en la actualidad un número suficiente de trabajadores locales.</p>